

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de Octubre de 1880.

NUMERO 787

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de *piezas judiciales* que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme esa regla.

TODJ VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 48 minutos. Se pone á las 5, y 46 minutos. Sale la Luna á las 4, 16. m.

MIÉRCOLES 6.—San Bruno, fundador; San Emilio, mr. San Magno, ob. Santa Fé, virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Manifestaciones.

Secretaría de Policía.

Circular.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

El Excmo. Señor General Presidente.—Instituto Nacional.

Revista Exterior.

Castelar y los Rusos.—

Sección Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—Edad del mundo.—Bibliotecas Asirias.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

MANIFESTACIONES.

FEDERICO FAERRON BALTODANO,
Secretario de la Honorable Corporación
Municipal de la Ciudad de Liberia.

Certifico: que el acta de la sesión ex-

traordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de este Canton, está escrita del modo siguiente: "En la Ciudad de Liberia, á las tres de la tarde del día treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta. Reunida la Honorable Corporación Municipal en sesión extraordinaria con asistencia de los Regidores Don Antonio Alvarado, Vice-Presidente, Don José María Villégas y Don Eleodoro Paniagua, acuerda:—Con vista esta Corporación de los Decretos Supremos que restablecen la ley de 21 de enero de 1878, y suspenden, por ahora, las sesiones de la Asamblea Constituyente; y considerando: que esas medidas del Supremo Poder Ejecutivo tienen en mira la conservación del orden y de la tranquilidad pública, que una revolución injustificable, ha querido perturbar en estos momentos solemnes en que el Ilustre Jefe de la Nación, animado de los más liberales sentimientos había convocado una asamblea que constituyera el país; Resuelve: 1º—Felicitar al Supremo Gobierno por tan acertadas disposiciones encaminadas á conservar el orden público y las cuales merecen la aprobación de la gente sensata: 2º—Ofrecer su adhesión y apoyo al Supremo Gobierno como una muestra de la confianza pública á que se ha hecho acreedor.—Elévese esta acta al conocimiento del Supremo Gobierno por medio del Señor Gobernador.—Terminó.—A. Alvarado.—José María Villégas.—Eleodoro Paniagua.—Ante mí, Federico Faerron, Secretario.

Es conforme.

Dada en la Ciudad de Liberia, á las cuatro de la tarde del día treinta de setiembre de mil ochocientos ochenta.

Secretaría Municipal de Guanacaste.

FEDERICO FAERRON.

Nº 174.

Honorable Sr. Jefe de Estado
en el Despacho de Gobernación.

Gefatura Política de Sta. Cruz.—
Setiembre 27 de 1880.

La I. C. M. de este Canton, en sesión extraordinaria celebrada hoy, se ha servido dictar el siguiente acuerdo: "Artículo 2.—La Municipalidad de este Canton, á nombre del pueblo que representa, aplaude el Decreto que con fecha 23 del corriente se ha dignado emitir el Supremo Gobierno.

Suplico á US^a Honorable se digne elevar este acuerdo al conocimiento del Primer Magistrado de la Nación.

Y al honrarme haciendo á US^a Honorable esa súplica, aprovecho la oportunidad de ofrecerme de US^a Honorable,

respetuoso y atento servidor,
P. PADILLA HERRERA.

SECRETARIA DE POLICIA.

Nº 1.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 5 de 1880.

Circular á los Gobernadores.

Señor Gobernador de.....

La Cartera de Policía ha sido encargada al infrascrito, por a-

cuerto de 4 del presente, publicado en la Gaceta de hoy.

Para poder llenar cumplidamente las importantes funciones que me han sido encomendadas; y para dar al ramo de Policía todo el cuidado y atención que se merece, me dirijo á U. encareciendo el cumplimiento exacto de las prescripciones que siguen:

U. deberá remitir diariamente á este Despacho, un informe detallado, de todo cuanto ocurra en la Provincia de su mando, aun de aquellas cosas que pudieran juzgarse triviales ó de poca importancia, pero que acaso no lo sean por sus antecedentes ó por la manera como ellas mismas hayan ocurrido.

La anterior prescripción la hará U. á todos los empleados de su dependencia, en lo relativo á la Policía, para que ellos le suministren todos los datos que obtuvieren mediante la más activa vigilancia.

Con verdadera pena se ha venido notando que la moralidad pública viene en decadencia, de algun tiempo á esta parte; y el Gobierno cree con fundada razón, que la causa primera de este mal, es la propagación del vicio del juego, vicio que, fundado en la ociosidad y teniendo por norte una especulación ilícita, hace abandonar el trabajo, única y honrosa fuente de la riqueza; engendra otros aún más funestos, como la ebriedad, y conduce á la miseria y al crimen.—Preciso se hace desplegar la mayor actividad y vigilancia para estirpar este cáncer social; y es la Policía la llamada á poner remedio cumpliendo con sus deberes y haciendo cumplir las leyes dictadas sobre el particular.

Siendo este Despacho el centro de todo lo relativo á las delicadas funciones que la Policía está llamada á desempeñar y de donde deben partir todas las órdenes y disposiciones conducentes á poner remedio á los males que ocurran, y á cortar los abusos que se cometan, debe estar necesariamente, y día por día, recibiendo los informes á que esta circular se contrae.

No descuide U. en su mismo informe, de manifestar todo aquello que crea conveniente al mejor servicio, para dictar, en consecuencia, las medidas que se juzguen más oportunas, á remediar los defectos que se noten.

El Gobierno confía en el celo y la actividad de U. y excita su interés particular por la Provincia de su mando, para esperar que sabrá dar, como dije al principio, el más

exacto cumplimiento á las preven-
ciones contenidas en la presente
circular.

Dios guarde á U.

LARA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Octubre 3.—El vapor correo "General Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 8 p. m. Pasajeros: Pio Muñoz, Juan Isoma, Víctor Chasca, Jesus Cepeda y Félix Cháves, y de carga 123 libras.

Octubre 3.—El vapor correo "General Cañas" zarpó para el Bolson hoy á las 10 a. m. Pasajeros: José M^a Molina, Anselmo Cruz, Rosario Chavarría, Jnan R. Acevedo, Simon Carabaca; y de carga 210 libras.

Octubre 5.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 10 a. m. Pasajeros: Francisca Sandino, Casimira López, Segundo Sandino, Guadalupe Ramos, Nicomedes Rojas, Adam N. Boza, y de carga 50 libras.

El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 6 p. m. Pasajero: Trinidad Vargas.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Martes 5.

1.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio entre Don Miguel Rodríguez, Don Pedro Ulloa y Don Pedro Zamora.

2.—En el juicio entre Don Rosendo Segreda y la sucesión de Don José Manuel Ramírez, se señaló para la vista, las doce del día dos del entrante Noviembre.

3.—Se introdujo á la oficina el juicio entre los señores Salvador Zúñiga y José María Jiménez.

4.—En la causa contra Cecilio Soto, por abigeato, se proveyó autos.

5.—En la causa contra Melchor Aguilar, por defraudación de fondos públicos, se proveyó autos.

6.—Igual proveído recayó en la instrucción seguida para averiguar la ruptura de un expediente.

7.—Igual proveído recayó en la instrucción seguida para averiguar la causa de la muerte de Juana Calvo.

8.—Igual proveído se dictó en la instrucción seguida para averiguar la muerte de Blas Contreras.

9.—Igual proveído recayó en la instrucción seguida para averiguar la muerte de José María Azofeifa.

10.—Igual proveído recayó en la causa contra Pedro Cháves y Cháves, por heridas.

11.—En causa contra José Vargas,

por heridas graves, recayó el mismo decreto.

12.—La causa contra Rosa Castro, por abuso de confianza, se devolvió á la Sala 2ª, para la práctica de una diligencia.

13.—En la causa contra José María Valle, por homicidio, se confirmó el auto apelado.

14.—Se admitió la súplica en la causa contra Rafael Torres Acuña, por herida grave.

San José, Octubre 5 de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se proveyó autos en una instrucción, por heridas dadas á Juan Miranda y Zárate.

2.—El mismo decreto recayó en otra instrucción, seguida por sustracción de un expediente.

3.—Se introdujo en la oficina el juicio seguido por la casa Tinoco y Cía, contra Don Sinesio y Doña Luisa Ortiz, Don Rafael Oreamuno, Don Manuel y Doña María Justina Brénes, sobre reconocimiento de un crédito.

4.—En la tercería de Don Ramon Rójas Troyo, relativa á la ejecución que sigue el Banco Anglo Costaricense, contra Don Francisco Rójas Árias; por excusa del Señor Magistrado Ugalde, se proveyó que tráigase con lo que digan las partes, en el acto de la notificación, respecto á la excusa.

5.—Se proveyó autos en una instrucción seguida por varios hurtos hechos á distintas personas.

6.—Se mandaron correr los traslados de ley, en la ejecución seguida por los Señores Bernardino Zamora y Matías González, contra el Señor José María Barquero.

7.—Se proveyó autos en el juicio de cuentas, seguido por los Señores Jesus, Balvanera, Rafaela y Josefa Rodríguez, contra el Señor Marcelino Cordero.

8.—En la causa contra Jesus Chaves Méndez, por homicidio, en virtud de una excusa del Señor Procurador de reos, se proveyó: tráigase con lo que digan las partes, en el acto de la notificación, respecto de la excusa.

9.—En el juicio promovido por el Señor Agente Fiscal de Puntarenas, contra el Señor Ignacio Vargas, sobre la propiedad de unas maderas, en cuyo juicio entabló tercería, Don Dario Zúñiga Castro; se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que absuelve de la demanda al Señor Ignacio Vargas, y condena al tercer opositor, en la parte de costas que á él correspondan; y se condena al apelante, en las de 2ª Instancia.

10.—Se proveyó autos en una instrucción, seguida por varios delitos.

San José, Octubre 5 de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

CARTEL.

A las doce del día once del corriente mes, se rematarán en la puerta de esta oficina, y en el mejor postor, las fincas siguientes: Un solar sito en esta Ciudad, Distrito tercero, Canton primero, constante como de tres cuartos de manzana, sembrado de café, superficie plana, lindante: al Norte, quebrada en medio, casas y solares de los Señores María Beralda, Juan Fernández y Raimunda Zeledon y María Frutos; al Sur, calle pública en medio, solares de la testamentaria de Doña Carolina Quiros de Mora, y de José Chaves; al Este, calle pública en medio, solar de los Señores Tinoco y Compañía; y al Oeste, calle pública en medio, denominada de Umaña, casas y solares de los Señores Benito Aguilar,

Adolfo Balverde, Antonino Gómez, Laureano Echandi, Vicenta Chacon, y Juan Fernández; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octavo, folios cuatrocientos sesenta y tres, cuatrocientos sesenta y siete, cuatrocientos sesenta y uno, y cuatrocientos sesenta y cinco, número mil ciento treinta y cinco "Oriental", inscripción número uno, valorado á razon de setenta y cinco centavos cada vara cuadrada.—Un terreno de milpear sito en el punto llamado los "Anonos," jurisdicción de esta Provincia, constante como de quince manzanas poco más ó ménos, superficie plana en su mayor parte, lindante: al Norte, propiedad de los Señores Juan y Mariano Valenzuela; al Sur y Este, con idem de Don Inocente Moreno; y al Oeste, "Rio de los Anonos", en medio, con idem de Antonio Moreno.—Valorado á ciento cincuenta pesos mazana.—Pertenece á la testamentaria de Daña Carolina Quiros de Mora; y se venden de órden de esta Inspeccion en virtud de ejecución que sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional contra Don Mateo Mora, depositario de las fincas, por cantidad de pesos que debe al Fisco por costas judiciales.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Inspeccion General de Tesorerías subalternas.—San José, Octubre 4 de 1880.

SALV. BORBON.

Franco. M. Zúñiga. F. Chacon.

REMATES.

A las doce del día nueve del entrante mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Un terreno, parte sembrado de café y lo demas de montes, situado en el barrio de San Francisco, Distrito sexto de la Provincia de Cartago, lindante: Norte, hacienda del Presbítero Don Rafael Brénes; Sur, id. de Don Francisco Oreamuno; Este, calle en medio, tierras de la comunidad de los vecinos del barrio de San Francisco; y Oeste, quebrada en medio, sin nombre conocido, tierras de la misma comunidad del referido barrio de San Francisco, constante de treinta manzanas próximamente é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta, folio quinientos nueve, finca número nueve mil doscientos setenta y siete, "Oriental", inscripción número dos; valorado en tres mil pesos. Estos bienes pertenecen al Señor Vicente Pérez, y se vende para el pago de sus acreedores.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Stbre. 28 de 1880.

CRISANTO SAENZ.

Anselmo Aguilar R.—Rafael Zamora B.

A las doce del día once del corriente, en la puerta principal de este juzgado, se rematará una casa de doce varas de largo por igual ancho, montada en horcones, forrada de tablas y cubierta con teja; compuesta de sala, corredor y cuartos; ubicada en terreno ajeno, sito en el barrio de Mercedes de esta Villa; cuyo terreno linda: al Norte, propiedad de Manuel Cubero, calle en medio: Sur y Oeste, idem de Eusebio Delgado; y Este, idem del citado Manuel Cubero.—Dicha casa se vende como materiales para descomponer y edificar de nuevo, por la razon que se ha dicho: hallarse en terreno ajeno.—Está valorada en ciento cincuenta pesos; pertenece á la sucesion de Bonifacio Cubero; y se vende para pagar cantidad de pesos que debe á Don Diego Esquivel.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1º Atenas, Octubre 2 de 1880.

J. M. SOLÓRZANO.

C. Guerra P. Tranqo. Pórras.

A las doce del día doce del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, el inmueble siguiente: casa construida de adobes por los lados Norte, Sur y Oeste,

y al Este, de cal y piedra, de diez varas de frente é igual fondo, madera cuadrada, cubierta con teja, ubicada en un solar que mide diez varas de ancho por veinticuatro de largo, situado en el Distrito... Canton segundo de esta Provincia, lindante: al Norte con casa de Ramon Aguilar; al Sur, calle en medio, otra de María Josefa Alvarado; al Este, otra de María Moráles; y al Oeste, calle en medio, otra del finado Manuel Moya. Valorado el todo en trescientos cincuenta pesos; pertenece á Don Timoteo Solano, y se vende de órden de este Juzgado en virtud de ejecución que por cantidad de pesos le sigue el Señor Mercédés Rójas: quien quisiere hacer postura siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago, Octubre 1º de 1880.

FRANCISCO AGUILAR.

Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

2:~v

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron á la muerte del Señor Jerónimo Ávila y Molina, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á cuya mortual he dado principio, para que en el término de ley, ocurran á hacer uso de sus derechos.

Juzgado árbitro testamentario. Atenas á las dos de la tarde del día cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta.

JUAN J. JENKIN.

Vicente Valido.—Francisco Sequeira.

REGIMEN MUNICIPAL

INFORME

VERTIDO SOBRE LOS EXÁMENES PRIVADOS, SEMESTRALES, Á LA I. C. M. DEL CANTON DE GRECIA, POR EL INSPECTOR 3º DE LAS ESCUELAS DE GRECIA Y SAN RAMON.

I. C. Municipal del Canton de Grecia.

Agosto 30 de 1880.

(Conclusion.)

Escuela de Varones de la Barranca.

CLASE Iª

Caligrafía.—Escriben 12 alumnos: solo uno en cuaderno 7º Con aseó
Lectura.—Leen en 2º Mantilla Medianamente
Seccion 1ª.—Aritmética:—3 alumnos en restar enteros... Regular
Seccion 2ª.—Aritmética: 1 alumno en sumar enteros... Insuficiente
Moral.—12 alumnos en nociones preliminares... Regular
Religion.—Doctrina: declaracion de los Artículos... "

CLASE IIª

Lectura.—Leen 7 alumnos en 1º Mantilla...
Aritmética.—Escriben cifras
Religion.—Doctrina: todo el texto... "

CLASE IIIª

Seccion 1ª.—Lectura.—Leen 6 alumnos en 1º Mantilla, leccion XXVI...
Seccion 2ª.—Lectura.—Leen 6 alumnos en 1º Mantilla, leccion II... Bien
Seccion 3ª.—Lectura.—11 alumnos en conocimiento de las letras... Regular
Religion.—Doctrina: P. Nuestro... "

Está colocada la casa escuela de este lugar en la orilla derecha del camino que conduce á San Carlos; la posicion es buena y la casa corresponde á las condiciones que se requieren para los establecimientos de esta naturaleza. Niños matriculados hay 45, de los cuales asisten 37. Su respectivo Preceptor es Don Ezequiel Murillo, y segun informe de este Señor es regular la conducta de sus alumnos.

Escuela de varones de San Juanillo

CLASE I.

Caligrafía.—Escriben 19 alumnos, ménos 2... Con aseó
Lectura.—Leen 8 alumnos en 1º Mantilla... Medianamente
Seccion 1ª.—Aritmética: 1 alumno multiplica quebrados
Seccion 2ª.—Aritmética: 2 alumnos, sustraccion de que-

brados... Medianamente
Seccion 3ª.—Aritmética: 4 alumnos, sumar quebrados... Regular
Gramática.—Ortografía, 14 alumnos, análisis lexicográfico...
Seccion 1ª.—Moral: nociones preliminares, 2 alumnos... Medianamente
Seccion 2ª.—Moral: nociones preliminares, 5 alumnos...
Seccion 3ª.—Moral: nociones preliminares 4 alumnos...
Seccion 1ª.—Religion.—Doctrina: 5 alumnos, declaracion de los Mandamientos... Regular
Seccion 2ª.—Religion.—Doctrina: declaracion de los Artículos... "

CLASE II.

Lectura.—Leen 13 alumnos en 1º Mantilla... Medianamente
Aritmética.—Escriben 16 alumnos cantidades de 3 y 4 cifras... Bien
Gramática.—Ortografía: 9 alumnos principiendo... Regular
Religion.—Doctrina: 8 alumnos todo el texto... Bien

CLASE III.

Seccion 1ª.—Lectura.—Leen 3 alumnos en 1º Mantilla, leccion XXXV... Regular
Seccion 2ª.—Lectura.—Leen 4 alumnos en 1º Mantilla, leccion XIII...
Seccion 3ª.—Lectura.—Leen 20 alumnos en conocimiento de las letras...
Religion.—Doctrina: 21 alumnos hasta los Artículos de la Fé... "

El local que ocupa esta escuela es bastante espacioso, de corredor y el piso de madera.—Los matriculados son 67 y 56 los asistentes. El Preceptor encargado de este plantel de instruccion primaria, es Don Nicanor Chaves; tiene su Ayudante en las tareas escolares. Entre las asignaturas señaladas, la única clase que aparece aprovechada es la de Aritmética. La segunda y tercera clase son relativamente muy atrasadas.—Es de notar que esta escuela está provista del suficiente material y utensilios.—La conducta de los alumnos es satisfactoria.

Escuela de varones del Bajo de los Corrales.

CLASE I.

Caligrafía.—Escriben 18 alumnos en diversos cuadernos Con aseó
Lectura.—Leen 11 alumnos en 2º Mantilla... Regular
Seccion 1ª.—Aritmética: 4 alumnos resuelven problemas de dividir enteros por varias cifras... Bien
Seccion 2ª.—Aritmética: 4 alumnos resuelven problemas de dividir enteros por 1 cifra Medianamente
Seccion 1ª.—Moral: 5 alumnos explican las lecciones, hasta la 2ª parte Samacoiz... Muy bien
Seccion 2ª.—Moral: 5 alumnos No saben nada
Religion.—Seccion 1ª.—Doctrina: 2 alumnos en los Domingos del Espiritu Santo... Medianamente
Seccion 2ª.—6 alumnos en Declaracion del Credo... Regular

CLASE II.

Caligrafía.—Escriben 13 alumnos... Algo aseado
Seccion 1ª.—Lectura.—Leen 9 alumnos en 2º Mantilla... Regular
Seccion 2ª.—Lectura.—Leen 5 alumnos en 2º Mantilla... Medianamente
Seccion 1ª.—Aritmética.—Resuelven 4 alumnos problemas en restar enteros... Regular
Seccion 2ª.—3 alumnos en sumar... No saben nada
Religion.—Doctrina: 10 alumnos, todo el texto... Bien

CLASE III.

Seccion 1ª.—Lectura.—Asisten 10 alumnos que leen en 1º Mantilla, leccion XV... Medianamente
Seccion 2ª.—Lectura.—Conocimiento de las letras... Regular
Seccion 1ª.—Religion.—Doctrina: el P. Nuestro... Bien
Seccion 2ª.—Religion.—Doctrina: en el Persiguado...
Aritmética.—Escriben cantidades de 2 cifras... Medianamente

La casa escuela de este lugar es nueva, y aunque sin concluir, está ya en estado de recibir los alumnos, á no ser que la suma humedad se oponga á ello.—El salon tiene sobrada capacidad para contener los 69 niños matriculados, de los cuales sólo fallan 7 alumnos.—El encargado Preceptor de esta escuela es Don Ramon Rójas.—La conducta de los alumnos es, con pocas excepciones, satisfactoria.

Escuelas privadas en ese Canton.

Visité las dos escuelas privadas establecidas en el barrio de Santa Gertrudis; en ambas observé que rige por base lo prescrito por el Supremo Gobierno.—Don Maximino Quesada es quien preside, como Preceptor, la escuela de enseñanza primaria, que se compone de los miembros de la familia del Señor Lorenzo Hidalgo, en número de 7 asistentes; y, Don Patricio Rojas como encargado de la subvencionada por el Señor Juan Solís, que cuenta con 17 alumnos.—Esta se estableció el 2 de Julio próximo pasado.—El juicio favorable que tengo de ambos Señores maestros, se funda en el regular aprovechamiento de sus respectivos discípulos en las materias de enseñanza que son: Caligrafía, Lectura, Aritmética, Moral y Religión.

Honorables Municipales: héme aquí, pues, al término de mi cometido; mas para darle cabal conclusion, os presento el siguiente resumen en cifras:

1°—Consta por lo expuesto, que existen en ese Canton, hasta la fecha, escuelas públicas de enseñanza primaria.....	17
2°—Escuelas privadas de id.....	2
Suman.....	19 escuelas
3°—Consta que á esas 19 escuelas pertenecen matriculados 895 párvulos	
4°—Consta que á esas 19 escuelas asisten.....	786
5°—Que resulta un total de... fallas	109

Cábeme la honra de suscribirme, de esa I. C. M., muy atento servidor,

BX. CRS. BILLOW

ORDEN.

Con el objeto de impedir los abusos y desórdenes, que bajo las sombras de la noche pudieran cometerse en las inmediaciones de los establecimientos de licor y billares de esta Ciudad, y consultando al mismo tiempo la comodidad y seguridad de los transeúntes, así como la de los que concurren á dichos establecimientos, se impone á los dueños ó administradores de éstos la obligacion de poner un farol en la parte superior de la puerta principal del respectivo edificio, desde las seis de la tarde hasta la hora en que se cierran dichos establecimientos, bajo la pena de un peso de multa por cada vez que falten á esta obligacion.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Setiembre 29 de 1880.

C. ESQUIVEL.

10. v. 2

AVISO.

El día último del mes en curso se vence el tercer trimestre del presente año. En esta virtud, los que tengan aun que pagar impuestos municipales, lo verificarán á más tardar, hasta el día 6 del mes próximo entrante; y en caso contrario, se les impondrá la multa correspondiente.

Gobernacion de la Provincia de San José, Setiembre 23 de 1880.

C. ESQUIVEL.

Inspeccion de Escuelas de S. José

A fin de que los padres de familia lo mismo que las demás personas interesadas de algun modo en la instruccion pública, contribuyan con su asistencia á solemnizar los exámenes de las Escuelas Centrales de este Canton, se pone en conocimiento del público el tiempo para practicar los referidos ejercicios.

ESCUELAS.	DIAS.
La de Párvulos del centro	15 y 17 de Obre
" de Párvulos del "	18 y 19 de "
" Central de varones del N.	20, 21, 22 y 24 de "
" " " del S.	25, 26, 27 y 31 de "
" de niñas del Sur	25 y 29 de Obre. y 1° de N.
" " " del Occidente	4, 5 y 7 de Nbre.
" " " " Norte	11, 12 y 14 de "

V. B.

El Gobernador,

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Octubre 4 de 1880.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Octubre 2 de 1880.

Lista de jurados comunes nombrados por la Honorable Corporacion Municipal de la Villa de Grecia; como sigue:—1. Don Ramon Quesada.—2. Alejandro Alvarado.—3. Concepcion

Mondragon.—4. José Jiménez C.—5. Jesus Vega R.—6. Simon Guzman.—7. Francisco Oreamuno.—8. Ramon Araya.—9. Antolino Quesada.—10. Victoriano Vega.—11. José Vargas.—12. Eusebio Soto.—13. Gregorio Rojas.—14. Francisco Guzman.—15. Manuel Rojas.—16. Juan Corrales.—17. José M^{te} Barquero.—18. Ramon Salas C.—19. Pio Suárez.—20. José Brantio Serrano.—21. Juan Florentino Quesada.—22. Rafael Ulate.—23. Adolfo González.—24. Lorenzo Alfaro U.—25. Baltasar Quesada.—26. Manuel Vargas.—27. Juan Solís V.—28. Basilio Suárez.—29. Romualdo Saborio.—30. Lorenzo Barrantes.

P. ACOSTA.

ORDEN.

Con el fin de impedir los abusos que se cometen por los expendedores de artículos de consumo ó de primera necesidad en este Canton, se previene á los carniceros y dueños de establecimientos de púlpria, que de esta fecha en adelante deben expender los artículos que se venden por peso, en balanzas horizontales, con pesas contrastadas en esta Jefatura ó en la Gobernacion de la Provincia, bajo la pena de cinco pesos de multa por cada vez que se falte á esta disposicion, y devolver la cantidad que se haya defraudado á su legitimo dueño.

Jefatura Política de Desamparados, Octubre 2 de 1880.

DAVID ROMERO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Ledo. Don Bruno Carriana.—"Calle del Mercado".

Cartago.—La del Dr. Don T. M. Caluek.

Heredia.—La del Dr. Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Dr. Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de Grecia.

REVISTA INTERIOR.

El Excmo. Señor General Presidente.—En la Mañana de ayer 5 partió para la Ciudad de Alajuela, en donde permanecerá pocos dias. Despues de su llegada se nos comunicó el siguiente parte teográfico:

Alajuela, 5 de Octubre de 1880.—En el tren de la mañana de hoy llegó á esta Ciudad el Excmo. Sr. Benemérito Gral. Presidente, acompañado solo del Sr. Gobernador de San José, y fué recibido en la Estacion por el Gobernador de la Provincia.

Á la una pasaron á saludar y presentar sus respetos á S. E., todos los empleados, la corporacion Municipal y muchos vecinos, poniendo en manos de S. E. una manifestacion de felicitacion. La banda militar durante la visita tocó algunas piezas, entre ellas, el Himno Nacional. S. E. quedó altamente complacido.

Instituto Nacional.—El Domingo último tuvo lugar en este establecimiento la 15 conferencia, en la forma siguiente:

15ª CONFERENCIA,

por Don Enrique Twight, profesor de lenguas inglesa, alemana é italiana. "Sobre el idioma inglés, su importancia, y si puede llegar á ser idioma universal."

"INTRODUCCION.—Opinion de Macaulay respecto al idioma inglés.—Si no podrán uniformarse su pronuncia-

cion y su ortografia.—Contracciones muy limitadas de la boca y de la glotis.—Sencillez de la gramática inglesa.—Concision y abundancia de esta lengua.—Ninguna Academia impide su desarrollo.—La edad de hierro ó del hierro, ó más bien, del comercio.—Misioneros y viajeros comerciales maestros de inglés.—Qué papel desempeñaron en su tiempo los demas idiomas: el chino, sanscrito, siríaco, egipcio, fenicio, hebraico.—Al griego sucede el latin: su preponderancia.—Invasion de los Bárbaros.—El latin idioma sacerdotal, comercial, diplomático, científico.—El frances como lengua diplomática.—Desarrollo del comercio en la Edad-Media: hansiáticos, lombardos, flamencos; en los tiempos modernos, holandeses, ingleses, norte-americanos.—Tendencia universal de este siglo á la asociacion, la unidad en todo lo que sea de interes público.—Necesidad de una unidad en el lenguaje.—Si Rusos, Chinos, Africanos pueden renovar el género humano.—Colonizacion inglesa.—Extension cada vez mayor de la raza anglo-americana.—Necesidad ineludible de aprender inglés".

Terminada la conferencia en medio de los aplausos del auditorio, el alumno Francisco Gil leyó un precioso cuento traducido del inglés con el titulo "Narcisito", ó el Niño prófugo y Maestro Trabajo", que tambien fué aplaudido con entusiasmo.

La importancia que se da en el Instituto Nacional á la lengua inglesa y demas idiomas modernos, sin descuidar por eso el cultivo de los antiguos clásicos en la razonable proporcion que marca el programa actual del establecimiento, donde al par se cultivan, siquiera sea elementalmente, todas las ciencias y artes liberales que hoy forman la educacion de un hombre,—es buena prueba de que en aquel plantel de enseñanza nacional, no sólo se aspira á practicar el mejor sistema de educacion, sino que se hallan prácticamente resueltas cuestiones que en otras partes todavia están en pleito, como la famosa entre clásicos y vulgares.

REVISTA EXTERIOR.

Castelar y los Rusos.—El Señor Castelar ha sido invitado para asistir á las fiestas con que se conmemora el pacto nacional ruso en Kina el 7 de Junio del calendario moscovita,—ó sea el 26 de Mayo—en prueba de la fraternidad internacional.

Hé aquí los telegramas que han mediado con este motivo.

"De Moscow á Madrid.—A Emilio Castelar—La sociedad de literatos de Moscow con motivo de inaugurar la estatua Pouschikine el 7 de Junio próximo, os invita, conociendo vuestras simpatías por tan ilustre génio, á asociaros á la fiesta, dándonos esta preciosa prueba de fraternidad internacional.—Ivan Tourqueneff."

El Señor Castelar ha contestado en los siguientes términos.

"De Madrid á Moscow.—A Ivan Tourqueneff—Agradezco tan lisonjero recuerdo, autorizado por tan ilustre nombre. Sintiendo en el alma no poder asistir personalmente á la fiesta, contad con un escrito humilde, como mio, que exprese mi homenaje á vuestros génios y mis votos por el progreso y la libertad de vuestros pueblos.—Emilio Castelar."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 4	Termómetro centigrado.	
7. a. m.	2 p. m.	9. p. m.
19, 25	22, 50	19, 50
Termino medio.		20, 42
Viento:		
SE.	NO.	E.
Estado de la atmósfera		
Claro y ecs. Oscuro.		Oscuro.
Barometro: Termino medio 26, 249		
Lluvia: 2 h de duracion.		
Cantidad de agua recogida 1 Milímetros.		

Edad del mundo.—Los geólogos, los astrónomos y los físicos, hasta ahora se han estrellado en sus tentativas para arreglar una especie de cronómetro que pueda medir aproximadamente el tiempo geológico, y darnos de este modo una especie de norte acerca de la antigüedad de nuestro globo.

Es por lo tanto, digno de que se sepa que Mr. Mellad Reade, de Liverpool, ha presentado á la Sociedad Real una memoria muy importante, en la que se trata de resolver la cuestion empleando las rocas calizas de la costra terrestre como un indice para el tiempo geológico.

Las piedras calizas se han estado formando desde los primeros periodos geológicos que se conocen; pero parece que las capas que se han hallado de los últimos son más calcáreas que la de los primeros y que ha habido un aumento progresivo y gradual de una materia calcárea.

La deposicion extensa de carbonato de cal en áreas dilatadas del fondo del Océano en la actualidad, está suficientemente atestiguada por las sondas recientes del Challenger.

Segun un cálculo del autor, la costra sedimentaria de la tierra tiene por término medio una milla de espesor actual, del cual probablemente una décima parte consiste en materia calcárea.

Al buscar el origen de esta materia calcárea se da por sentado que las rocas primitivas de la corteza original eran de la naturaleza de las rocas de granito ó basálticas.

Por medio de la desintegracion de semejantes rocas, se han formado depósitos calcáreos y otros sedimentarios. La cantidad de sales de cal en el agua, detritus compuestos de granito y basalto, se ha hallado que es por comparacion de analisis de cerca de 375 partes en 100 mil partes de agua, por término medio.

Más adelante se supone que las áreas de rocas ígneas, tomando un término medio durante la época geológica, tendrían la proporcion de 1 á 6 respecto á la exposicion de rocas sedimentarias.

De estos y otros datos, Mr. Reade saca en conclusion que la eliminacion de la materia calcárea, que se halla en la actualidad en todas las capas sedimentarias, debe haber ocupado por lo menos 600 millones de años.—Esto por lo tanto, representa el *minimum* de la edad del globo.

El autor infiere que la formacion de las capas laurentinas, cámbricas y silúricas debe haber ocupado unos 200 millones de años; la "Old Rea Sandstone" y los sistemas carbonífero y póikilitico otros 2.000.000 de años, y las otras capas los restantes 20.000.000.—Mr. Reade, por lo tanto cree que el tiempo geológico excede con mucho los límites que le fijan ciertos físicos, que ha sido suficientemente extenso para permitir que se verificaran todos los cambios que, en la hipótesis de la evolucion, han ocurrido en el mundo orgánico.

(De "El Hispano-Americano").

BIBLIOTECAS ASIRIAS.—M. Sayce, en la interesante coleccion de conferencias que acaba de publicar, da algunos detalles curiosos sobre la organizacion de las bibliotecas publicas en Babilonia y Asiria.—La biblioteca de Erech, en Wawha, una de las más antiguas de Caldea, poseía varias narraciones del diluvio muy parecidas á las del Génesis: se habían sacado varias copias de estos documentos curiosos, que se destinaron á la biblioteca de Nínive.—El mismo establecimiento conservaba una epopeya, cuyo héroe era el Hércules arcadio, llamado Izdubar.

En la coleccion de Kutha se ha encontrado una historia de la creacion del mundo y una historia de la guerra de los gigantes.—Largo y Senkeverch le proporcionaron sus tablas matemáticas, y Aganes una obra de astrología y de astronomía, que fornaba 72 volúmenes.

De la biblioteca de Sardanápalo se conservan fragmentos de historia, geografía, mitología, astronomía, astrología, derecho, poesía, decretos reales, diccionarios y gramáticas.—El documento más antiguo que se ha encontrado es del siglo XXII antes de Jesucristo.

La organizacion interior de estas bibliotecas era muy parecida á la organizacion moderna.—Las obras estaban calificadas por materias, numeradas ó inscritas en un catálogo.—Los libros pedidos se apuntaban en un registro. Los obreros podian llevarse á domicilio las gramáticas y diccionarios.—La mayor parte de las bibliotecas gastaban cuantiosas sumas en copistas.

El Brithis-Museum de Londres ha comprado últimamente 1,000 tablas procedentes de Babilonia.—Una de ellas tiene un dibujo que representa una de las puertas de la ciudad, y otra ha revelado á los sábios la existencia de un monarca babilonio desconocido hasta nuestros dias.

SECCION DE AVISOS.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Las que suscriben en union de nuestra hermana política Doña Isabel Goyena de Fournier y contando con un competente profesor, hemos determinado abrir el Liceo de "SANTA TERESA DE JESUS," en el mismo local que habitamos.

Calle de Catedral, N.º 25 Norte. Horas de clase.—De 10 de la mañana á 3 de la tarde.

Asignaturas.—Lectura, Escritura Aritmética, Gramática, Religion, Geografía, Historia y Labores.

Precios.—Por todas las asignaturas \$ 3 mensuales.—Por solo Labores \$ 2.

CATALINA J. FOURNIER. ELISA J. FOURNIER. San José, Octubre 4 de 1880. 7. v. 2

MUI IMPORTANTE

En el gran depósito de ataúdes, Plaza de la Merced, se encuentran de todos tamaños clases, y figuras, á la última moda de Europa que se recibe cada tres meses, y se ofrecen á precios sumamente baratos.

En el mismo depósito hay tres Catafalcos 1.º 2.º 3.º

Nota.—En el mismo establecimiento encontrarán los que deseen coches funebres cobrando por el de 1.º \$ 30, por el de 2.º \$ 15 y por el de 3.º \$ 8: esta comodidad que se facilita al público, es con el objeto que en todo entiero pueda salir el coche, y de este modo no se obliga á los invitados á que carguen con el cuerpo, que al fin no deja de ser un peso bastante grande y que no pocas veces ha sido causa de indisposicion de la salud de los que se han visto en la necesidad de cargar.

San José, Octubre 4 de 1880. 2 v. ENRIQUE ROIG.

EN LA BARBERIA "LOSTRES AMIGOS

Se venden sumamente baratos dos sillones de barberia.—Tambien se han recibido recientemente navajas de Günther, de una, de dos y de seis en estuche.

Siendo muchos los encargos que de estas justamente acreditadas navajas se han hecho á esta Barberia, hemos creído necesario publicar el presente, á fin de que ocurran á recoger los encargos.

San José, Setiembre 17 de 1880.

IMPORTANTE.

Se avisa á los Señores suscritores al Diario Oficial, que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del último trimestre del año, que empieza el 1.º de Octubre, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San Jose, 28 de Setiembre de 1880.

AVISO.—La sociedad de Solórzano y González, establecida en esta Ciudad ha sido disuelta por mutuo convenio, quedando á cargo de la liquidacion el Señor Don Pascual Solórzano. Heredia, Octubre 4 de 1880. 3. v. 2, SOLÓRZANO Y GONZÁLEZ.

Pacific Mail S. S. C.º

Desde esta fecha los fletes sobre embarques que se hagan de los puertos de Centro América y Méjico, para San Francisco, serán los siguientes:

Table with columns: Artículos, Puertos de C. América, Puertos de Méjico. Lists items like Mercaderías en general, Cigarros, Café, Metales, etc.

No se firmará conocimiento por menos flete de \$ 5-00.

El flete sobre todo artículo de fácil descomposicion deberá pagarse adelantado.

La Compañia se reserva el derecho de cambiar esta tarifa cuando lo crea conveniente. San Francisco, 20 de Julio de 1880.

E. ROHRMOSER & Cº B. MOZLEY, Agentes en Puntarenas. Superintendente Gral. 3. v. 2. d.

Pacific Mail S. S. C.º

La siguiente tarifa de fletes sobre embarques de bultos menores que se hagan para San Francisco, en los vapores de la línea de Panamá, regirá desde la fecha.

Table with columns: VALOR, Desde, Hasta, Bulto, Mas sobre el valor. Lists rates for different value ranges.

El flete será pagado en oro americano ó su equivalente.

Todo bulto debe estar marcado de una manera clara, constando en él el lugar de su destino.

La Compañia se reserva el derecho de cambiar esta tarifa cuando lo crea conveniente.

Todo bulto para los puertos de Méjico debe ir acompañado de una factura.

El flete deberá pagarse adelantado. San Francisco, 20 de Julio de 1880.

E. ROHRMOSER & Cº P. MOZLEY, Agentes en Puntarenas. Superintendente Gral. 3. v. 4. d.

AVISO.—Alquilo ó vendo dos casas bien situadas y cómodas para familias poco numerosas.—La una está situada, Calle del Seminario y la otra á 250 varas al Sur del Mercado, Calle de la Urca.

El que desee una ó las dos puede entenderse con ANTONIO VARGAS. San José, Octubre 1.º de 1880, 3. v. 2. d.

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE OCTUBRE

Table with columns: Interior y Exterior, SALIDAS (DIAS, HORAS), LLEGADAS (DIAS, HORAS). Lists routes like Liberia y Bagaces, Nicoya y Santa Cruz, etc.

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 7 1/2 p. m. diariamente.—Los dias festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administracion General de Correos.—San José, Octubre 1.º de 1880.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Octubre de 1880.

Table with columns: Dias, Fechas, Sale de Puntarenas, Llega al Bebedero, Regresa á Puntarenas. Lists dates and times for the General Guardia steamship.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Octubre 1.º de 1880.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de Octubre de 1880.

Table with columns: Dias, Fech., Sale de Puntarenas, Llega al Tendal, Regresa á Puntarenas. Lists dates and times for the General Cañas steamship.

Administracion de Correos.—Puntarenas, Octubre 1.º de 1880.

TINTA INDELEBLE

de diferentes colores para toda clase de sellos, particularmente para los de goma elástica, prepara y vende EMILIANO PADILLA.

HARINA FRESCA de 1.ª clase á precios sumamente reducidos venden PEDRO MANAU & Cº San José, Agosto 20 de 1880. 26. v. 21

SOMBREROS GRANDES de pita, muy baratos, en la sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza Principal. San José, Setiembre 27 de 1880. 6. v. 5. d.

Renuncia,

La he elevado como Tenedor de libros del Banco Herediano por motivos que pronto haré conocer del público. Hago esta advertencia para que suspenda su fallo. Heredia, Octubre 2 de 1880. J. E. PRIAS

AVISO.—Se alquila la casa de corredor situada en la esquina de la Estacion, y tres en la Cuesta de Moras, pertenecientes á Don F. Villafranca.—Verse con MANUEL V. BLANCO. San José, Octubre 4 de 1880. 6. v. 2. d.

Imprenta Nacional—Calle de la Merced.